



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 875-2018-R-UNAS

Tingo María, 4 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta N° 840-18-FRNR/UNAS, de fecha 6 de noviembre de 2018, presentado por el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre viaje en comisión de servicios, registro 3829 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables hace llegar la resolución 280-18-D-FRNR-UNAS, solicitando autorización de viaje con goce de haber al docente LADISLAO RUIZ RENGIFO, del 21 al 23 de noviembre de 2018, a Buenos Aires, República de Argentina, para que participe con una ponencia en la 1RA CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE HONGOS COMESTIBLES Y MEDICINALES. Asimismo el otorgamiento de viáticos y pasajes terrestres TM-LIMA-TM;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el informe 1619-2018-OP-DPP-UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, certificación 1434 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:


Artículo Único .- Autorizar, en vías de regularización, el viaje en comisión de servicios del docente LADISLAO RUIZ RENGIFO, del 21 al 23 de noviembre de 2018, a Buenos Aires, República de Argentina, para que participe con una ponencia en la 1RA CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE HONGOS COMESTIBLES Y MEDICINALES, a quien se le debe otorgar viáticos por dos (2) días (S/. 360.00 Soles), pasajes terrestres TM-LIMA-TM (S/. 140.00 Soles), con cargo a la FTE. FTO. RDR, tarea 131.01 OFICINA DECNATURA RNR, certificación 1434 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL